

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *BA* de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 930 dictada por esta Corte Suprema de Justicia con fecha 20 de octubre de 1987, se adjudicó a la firma "Stamei S.R.L." la ejecución de las obras de provisión y colocación de cámaras frigoríficas mortuorias, mesas de autopsias y refacciones generales, requeridas por la Morgue Judicial.-

Que a fs. 13/15 el Departamento de Arquitectura solicita la aprobación de un "mayor gasto" por nuevos trabajos requeridos por el citado organismo.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el "mayor gasto", por variantes de obra, cuyo presupuesto obra a fs. 7/8 y asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (A 101.740.-).

2°) Imputar la mencionada erogación a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial "Ampliaciones y remodelaciones (todo el país)" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Otorgar una ampliación del plazo de contrato de 3 meses y 20 días, llevando la nueva fecha de terminación de las obras al 18 de noviembre de 1988 por la incidencia de los trabajos señalados a fs. 14 (punto I).-

4°) Fijar un plazo de ejecución para los trabajos indicados a fs. 14 (punto II) de los dos (2) meses, a partir de la respectiva orden de ejecución.-

5°) Aprobar la nueva gráfica de inversiones donde se contempla la ampliación indicada en el punto 3°.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

6°) Aprobar el "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones" correspondiente a los trabajos adicionales a ejecutar de acuerdo al punto 4°).-

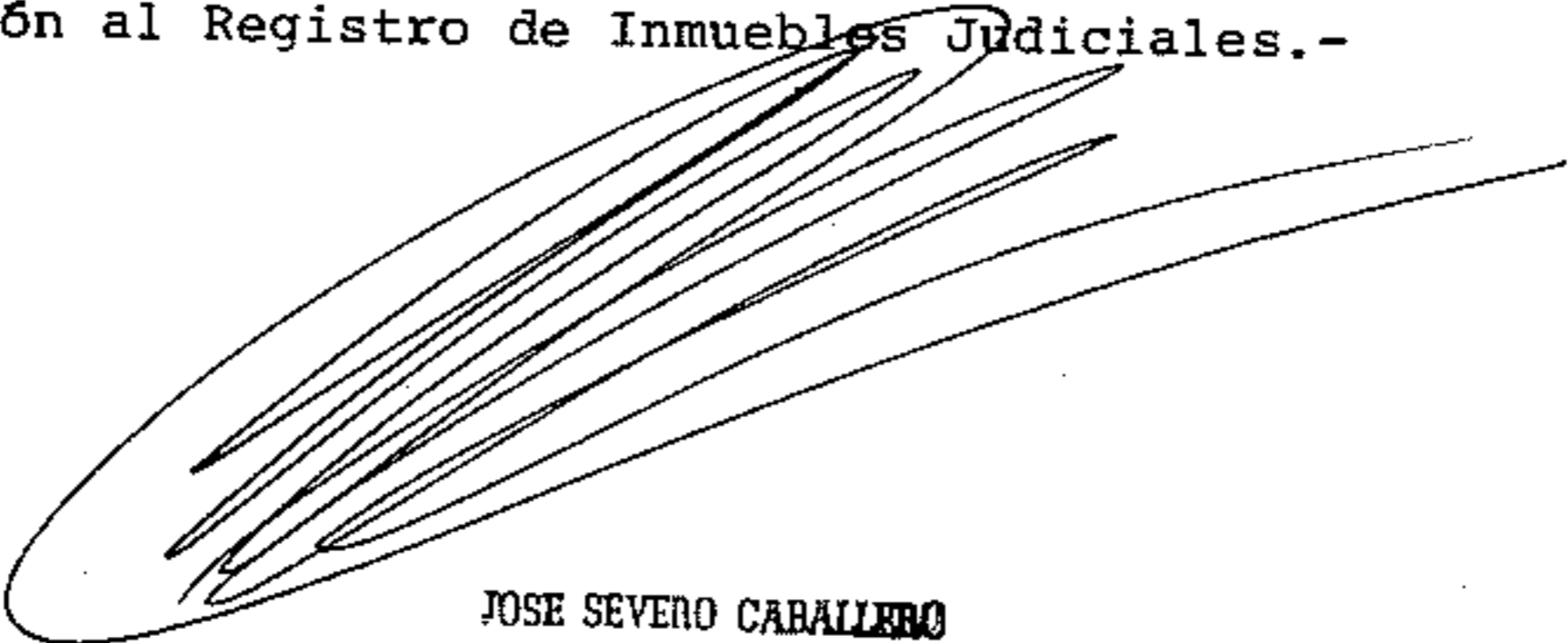
7°) Determinar que el pago de estos trabajos se realizará conforme a los certificados que emita el Departamento de Arquitectura.-

8°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos, por aplicación de la Ley N° 12.910 y sus Decretos Reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

9°) Fijar que, por donde corresponda, se solicite a la firma "Stamei S.R.L." la ampliación de la garantía y el sellado de ley correspondiente.-

10°) Determinar el encuadre legal de estos trabajos dentro de los artículos 9° y 30° de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.-

11°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO